

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, jueves 15 de Noviembre de 1894.

Número 265.

ADMINISTRACION: IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO, NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Fuev. 15 San Leopoldo, conf.; Eugenio, arz.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación. Acuerdos: N. 28. Aprueba detalles. N. 17. Acepta una renuncia y encarga interinamente las funciones.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Detalle.

GOBERNACION Documentos defectuosos. Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edicto.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N.º 28

Palacio Nacional.

San José, 13 de Octubre de 1894.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Desamparados en el artículo 6.º del acta de la sesión celebrada el 23 de Setiembre último, aprobó los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos del centro, San Miguel, San Rafael, San Juan de Dios, Los Frailes, San Cristóbal, El Rosario, Patarrá y San Antonio del mismo cantón; los seis primeros y los dos últimos para la composición de sus respectivos caminos, y el sétimo para la de los llamados "La Joya" y "Cerro del Viento", advirtiendo que los vecinos de San Juan de Dios han sido también detallados para perfeccionar el camino de "Las Máquinas",

el Presidente de la República,

de conformidad con el inciso 4.º, artículo 9.º de la ley de 2 de Julio de 1888,

Acuerda:

Aprobar los referidos detalles, en la forma en que fueron publicados en las Gacetas oficiales correspondientes al 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 de Agosto último.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

Centro.

Araya Liberato.... 2-50 López Luisa..... 1-00

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists various individuals and their associated monetary values.

San Miguel.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists individuals from San Miguel and their monetary values.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists individuals from San Rafael and their monetary values.

San Rafael.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists individuals from San Rafael and their monetary values.

Table listing names and amounts for San Juan de Dios, including Cascante Anselmo, Lucas, Cerdas Miguel, Calderon Vicente, etc.

San Juan de Dios.

Table listing names and amounts for San Juan de Dios, including Aguilar Francisco, Jose Maria, Abarca Manuel, etc.

San Juan de Dios.

Composicion del camino "Las Maquinas."

Table listing names and amounts for San Juan de Dios, including Abarca Carmen, Pedro, Nazario, etc.

Table listing names and amounts for Los Frailes, including Rojas Francisco, Macis Ramon, Mannel, etc.

Los Frailes.

Table listing names and amounts for Los Frailes, including Arguedas Miguel, Calderon Primo, Chaves Maximiliano, etc.

Suma..... \$ 113-25

San Cristobal.

Table listing names and amounts for San Cristobal, including Aguilar Manuel, Arias Manuel, Abarca Domingo, etc.

Suma..... \$ 197-75

El Rosario.

Composicion camino de "La Joya."

Table listing names and amounts for El Rosario, including Ceciliano Manuel, Leonardo, Calderon Marcelino, etc.

Suma..... \$ 52-50

El Rosario.

Composicion camino del "Cerro del Viento."

Table listing names and amounts for El Rosario, including Arias Marcelino, Abarca Bruno, Badilla Manuel, etc.

Suma..... \$ 66-00

Patarrá.

Table listing names and amounts for Patarrá, including Abarca M^a Jose, Juan, Irineo, etc.

Suma..... \$ 345-75

San Antonio.

Table listing names and amounts for San Antonio, including Aguilera Esteban, Arguedas Venancio, Arguedas Antonio, etc.

Suma..... \$ 290-75

Total..... \$ 3,069-00

N. 177.
Palacio Nacional.
San José, 10 de Noviembre de 1894.
El Presidente de la República

ACUERDA

Aceptar á don Juan J. Matarrita la renuncia que ha presentado del cargo de Jefe Político del cantón de Nicoya, y encomendar interinamente esas funciones al Presidente Municipal del mismo, don Dolores Muñoz.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Instrucción del barrio de San José, para la construcción de una casa de escuela para niñas, de conformidad con el artículo 100 de la ley general de Educación Común.

Table with columns for names and amounts, listing various individuals and their contributions to the school construction fund.

Estas cuotas serán pagadas por terceras partes, siendo la primera, diez días después de publicado en La Gaceta.

Barrio de San José, 27 de Octubre de 1894.

Francisco Espinoza. Agustín Rivera.

Cosme Calvo.

Es conforme.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 3 de Noviembre de 1894.

AQUILES BONILLA.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al 6 del corriente mes.

Table with columns for names and amounts, listing individuals and their contributions.

Table with columns for names and amounts, listing individuals and their contributions.

Registro Público. San José, 13 de Noviembre de 1894.

José M. Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de San José, cuyo despacho llega al 7 del corriente mes.

Table with columns for names and amounts, listing individuals and their contributions.

Registro Público. San José, 12 de Noviembre de 1894.

José M. Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Heredia, cuyo despacho llega al 10 del corriente mes.

Table with columns for names and amounts, listing individuals and their contributions.

Registro Público. San José, 14 de Noviembre de 1894.

José María Acosta.

El señor Samuel Miller, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Jamaica y de este vecindario, hijo legítimo de Alexander Miller y de Georgeana de Miller, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con la señora Emma Ann Bloomfield, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, natural de Jamaica y de este vecindario, hija legítima de William Bloomfield y de Elmira de Bloomfield, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado en esta oficina dentro del término legal.

Gobernación de la Comarca de Limón, á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Balvanero Vargas.

Mateo J. Salazar G., Secretario.

El señor Roberto Emanuel Ennis, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Georges Ennis y de Elizabeth Webb de Ennis, oriundos de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con la señora Agnes Milwood, mayor de edad, viuda de Joseph Anderson, hace once años, de oficio doméstico, jamaicana y vecina de esta ciudad, hija natural de Sara Milwood, natural de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado en esta oficina dentro del término legal.

Gobernación de la Comarca de Limón, á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Balvanero Vargas.

Mateo J. Salazar G., Secretario.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Table showing exchange rates for various banks and locations, including London, New York, and others.

MARINA. MOVIMIENTO MARITIMO. TELEGRAMAS DE LIMON.

13 de Noviembre.—Hey á las 4 y 30 p. m. zarpo el vapor nicaraguense "Presidente Carazo", de 225 toneladas, 20 tripulantes, al mando de su capitán Fattis, con destino á Bluefields, y escala en San Juan del Norte. Pasajeros: H. F. Bingham, Gónsul de S. M. B., W. D. Jones, Ceferino Alvarez y Salvador Arana. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete. Despachado por Harley Ingalls & Cia.

14 de Noviembre.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Foxhall", de 548 toneladas, 36 tripulantes, capitán Lesslie, con cinco días de mar. procedente de New Orleans. Pasajeros: Elois Fonduan, John Canons, Henry Peedley y señor Henry Burn. Carga: 971 bultos. Correspondencia: 17 sacos. Consignado á M. C. Keith.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

Anoche á las 12-45 p. m. zarparon para Champerico y escalas los vapores alemán "Livinia" y N. A. "Starbuck", despachados por Rohrmoser & Compañía. El primero de 1154 toneladas, 35 tripulantes, capitán Brown. Pasajeros: Rafael Echeverría, Tomás Soley, Antonio Amadelli, Angelo Bianchi y Avelino Chamorro; Carga: 20 cajas velas, 10 cajas jabón, 2 cajas hilo morado y 3 bultos equipaje. Correspondencia: 5 sacos y 4 paquetes.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Los señores don Maximiliano Caicedo y Navia, Eusebio Ortiz Brenes y Ramón Picado Suárez, mayores de edad, solteros, agricultores el primero y tercero, profesor de dibujo el segundo y todos vecinos de la provincia de Cartago, se han presentado á mi autoridad denunciando un terreno baldío consistente de mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, sito en el lugar llamado Boruca, jurisdicción de la Comarca de Limón, y lindante: Norte, baldíos, lindando con el Pejivallal; Sur, quebrada Moralejo y propiedad de los indígenas de Boruca; Este, el río General; y Oeste, la Cordillera Central. Este terreno está atravesado por el río Concepción.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, 19 de Octubre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO. Alejandro Jiménez Carrillo, Srio.

3—2

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Isabel Ulloa (único apellido, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro de tres meses se presenten en este despacho á deducir sus derechos: bajo apercibimiento de que la herencia pasará á quien correspondiera si no lo verifican.

La señora Petronila Hernández Ulloa, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, tuvo posesión del cargo de albacea provisional de dicha mortuoria á las diez de la mañana del diez de Noviembre actual.

Juzgado segundo civil en primera instancia, de la provincia de San José, 10 de Noviembre de 1894.

Cipriano Soto.

Martín Jiménez G. Carlos Elizalde G. 3 2

A las doce del día 24 de Diciembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío, constante de 500 hectáreas, deducido el dos por ciento que se reserva para vías de pasaje, sito en el punto llamado "Cotos", en Paquita, jurisdicción del cantón de Tarrazú de esta provincia, y lindante: Norte y Oeste, baldíos: Sur, baldíos, río Paquita en medio; y Este, terrenos medidos por Agapito Navarro.

Dicho terreno fué denunciado por el señor Luis Ortiz Fallas, y según el informe del agrimensor que practicó la medida, es quebrado en su mayor parte, y sólo una pequeña extensión es plana en las riberas del río Paquita.—Tiene pastos naturales en una pequeña parte del río. Hay en el terreno un rancho, y cultivos del denunciante, y un pedazo cultivado también por un señor Cupertino Godines. Su clima es cálido y dista de San Marcos unos 35 kilómetros.

Ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 9 de Noviembre de 1894.

A Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario. 3 3

El señor Pascual Vargas Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Tarrazú, se ha presentado á mi despacho denunciando hasta cien hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "Pila de la Laguna" en el cantón de Tarrazú de esta provincia, y lindante: Norte, propiedad del denunciante y de Urbano Vargas: Sur, baldíos: Este, ídem cultivados por José Abarca; y Oeste, propiedad de los herederos de Gregorio Alvarado.—Según manifiesta el interesado, el terreno así descrito lo posee hace algún tiempo y lo está cultivando.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 12 de Noviembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario. 3 3

Cipriano Soto, Juez segundo civil en primera instancia de la provincia de San José,

Cita y emplaza por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de doña Felipa Rodríguez y Mora, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses, que principió á correr desde el día veinte de Setiembre último, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda, si en el término expresado no lo verifican.

Juzgado 2º en primera instancia de la provincia de San José.

Cipriano Soto.

Juan J. Castellón. Martín Jiménez G.

A las doce del día veintiocho de Diciembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío, constante de ochocientas ochenta y cinco hectáreas, cinco mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, sito en "El Porvenir", jurisdicción de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y lindante: Norte, terrenos de don Mercedes Quesada, de unos señores Gamboa y de don Ramón L. Cabezas: Sur y Este, baldíos; y Oeste, terrenos de don Mercedes Quesada y de don Hermenegildo Bolaños.—Según el informe del Agrimensor que practicó la medida, el terreno que se remata es en general quebrado, pero goza de un clima muy benigno, tiene pocas maderas de construcción y es abundante de aguas; dista unos setenta y cinco kilómetros de la ciudad de Alajuela. Dicho terreno fué denunciado por los señores Marcelo Rojas Bonilla y Alejandro Rojas Salazar, mayores de edad, agricultores y vecinos de Grecia.

Ha sido valorado á razón de dos pesos cada hectárea.— Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 13 de Noviembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario. 3—1

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Ismael Rodríguez Chacón, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Santo Domingo de Heredia, denunciando una mina de oro situada en San Rafael de Santa María, como á dos mil metros de la población de Santa María de Dota, está en parte en terrenos baldíos, y en parte en propiedad de la sucesión de Ezequiel Chinchilla y lleva rumbo de Noroeste á Sudeste; sus linderos son: al Norte, propiedad de don Miguel Madrigal: al Sur, el río Parrita Grande: al Este, el camino llamado La Picada que conduce á Santa María; y al Oeste, el río Parrita chiquito.

Se publica para que las personas que se crean con derecho á la mina de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro del término de ley.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 31 de Octubre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario. 3—1

Ramon Bustamante, Juez del crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José María Herrera vecino del Zarcero de Alajuela contra quien he proveído con esta fecha el auto que á la letra dice así: Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos, y declárase haber lugar á formación de causa contra José María Herrera por el delito de abigeato. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las Cárceles." P-evengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, ápercibido de que si no lo hiciera se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enuñciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen, San José, 9 de Noviembre de 1894.

Ramón Bustamante.

Juan Francisco Rojas,
Secretario.

Convócase á todos los herederos en la mortuoria de la señora Rafaela Vindas Castillo, á una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del veintiocho del mes en curso para que nombren albaceas propietario y suplente y tomen en consideración los inventarios y avalúo y los reclamos que haya pendientes contra la sucesión.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, Noviembre 9 de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pácheo,
Prosrio. 3—1

Provincia de Cartago.

Cito á los interesados en la mortuoria de los señores Carmen Jiménez y Nicolasa Rodríguez, á una Junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del veintiséis de este mes para que elijan albacea propietario y suplente y digan de inventario y reclamaciones pendientes.

Juzgado Civil y de comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago. Ocho de Noviembre de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara,
Srio. 3—2

La señora Tremedal Frutos Ayala, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado pidiendo información posesoria para que se inscriba en su nombre en el Registro de la Propiedad, de la finca que posee hace más de quince años á nombre propio, á título de propietaria y sin gravámenes, la cual se describe así:—Terreno cultivado de café, de figura cuadrilonga y plana, situado en el barrio de Concepción de esta villa, distrito segundo, cantón 3º de la provincia de Cartago, con una casa en él ubicada, constante el terreno de 35 metros 112 milímetros de frente, por 66 metros 880 milímetros de fondo y la casa que es de construcción de adobes, montada en horcones, madera de cuadro y cubierta de teja, compuesta de sala, cuarto y cocina, con sus respectivos corredores, mide 17 metros, 556 milímetros de frente, por diez metros 888 milímetros de ancho y linda el todo:—al Norte, con finca de Manuel Cubero:—Sur, calle del barrio en medio, con ídem de Crisanto Acuña y sucesión de María Alvarado:—Este, con ídem de Juan Rodríguez; y Oeste, con ídem de Casimiro Durán, fué habida por donación expensas de su esposo Manuel Cubero Calderón, váltele el día mil pesos.

Se publica este aviso para que todas las personas que pudieran tener derecho para oponerse á la inscripción solicitada, lo verifiquen dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única de la Unión. Noviembre 5 de 1894.

Fernando Sanabria.

Ramón Fonseca. 3—3 Demetrio Martínez.

El señor Carlos Sánchez Loria, mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: "Terreno de potrero y montes, situado en el punto "Guatuso", distrito y cantón segundos de la provincia de Cartago, bajo los linderos siguientes: al Norte, río Reventazón; al Sur, terreno del petenta Carlos Sánchez Loria; al Este, terreno de Juan Magdalena Vásquez y del solicitante Sánchez Loria; y al Oeste, terreno de Juan Magdalena Vásquez y Arcadio Solano; constante de cuarenta manzanas, poco más ó menos, equivalente á veintisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.

No tiene gravamen ni carga real; fué adquirido por compra al señor Antonio Solano Campos, en la actualidad finado, y vale setecientos cincuenta pesos.

Quien se creyere con algún derecho á la finca descrita, preséntese á legalizarlo en esta oficina en el término de treinta días.

Alcaldía única. Paraíso, 23 de Octubre de 1894.

Diego Corrales.

Rafael Meza. Ceferino Moya.
3—v.—3.

Por tercera vez y con un mes de término cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Ramón González Brenes y Juana Medina Coto, que fueren mayores de edad, conyuges, labradores y vecinos del barrio de San Francisco de esta ciudad, para que se presenten á hacer valer sus derechos, y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan en dicho término, pasará ésta á quien corresponda.

El primer edicto fué publicado el día seis de Setiembre del año en curso.

Juzgado civil y de comercio en 1a. instancia. Provincia de Cartago. Noviembre 12 de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara,
Srio.

Provincia de Heredia.

Para los efectos del artículo 566, Código de Procedimientos Civiles, convócase á los interesados en la mortuoria de Trinidad Chaverri González, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una reunión que tendrá lugar en este despacho á las doce del jueves 29 del corriente mes.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. Noviembre 13 de 1894

J. Mª Zeledón Jiménez.

3—2 Arturo Pupo,
Secretario.

Con el objeto de que digan acerca de la autorización pedida por el albacea para vender extrajudicialmente una finca, convócase á los interesados en la mortuoria de Ursula Arce Villalobos, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día veintisiete de este mes.

Alcaldía única de Santo Domingo.—9 de Noviembre de 1894.

RODOLFO ROJAS.

Andrés Brenes V.,
Secretario. 3.....2

Ante este Juzgado se ha presentado la señora Andrea del Carmen Esquivel Hernández, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del cantón de San Rafael de esta provincia, solicitando información supletoria de posesión de la finca que se describe así: casa de habitación, de 8 metros 360 milímetros de frente, por igual fondo, de pared de adobes, maderas labradas y cubierta de teja; con el terreno en que está ubicada, de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, de superficie plana, figura irregular, cultivado de café, situado en el barrio de Santiago del nuevo cantón de San Rafael ya dicho:—Limitado: Norte, con propiedad de Rafael Chaves Barquero: Sur, con terreno de José Vargas: Este, con ídem de Rafael Chaves Chaves, calle pública en medio; y Oeste, con propiedad del mismo Rafael Chaves Chaves. Vale trescientos pesos. El terreno descrito lo hubo la petente por gananciales que le correspondió en la divisoria de bienes que se practicó á la muerte de su esposo Lorenzo Chaves Campos, y la casa por haberla construido con sus propios recursos durante su viudez. La finca relacionada la ha poseído por más de diez años á nombre propio, quieta, pacíficamente, sin interrupción y libre de gravámenes. Quien tenga derechos en la finca descrita, ocurra á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 7 de Noviembre de 1894.

J. Mª Zeledón Jiménez.

3 3 Arturo Pupo,
Secretario.

Convócase á todas las personas que tengan derechos que deducir en el concurso de don Félix Camprubi Navarro, como simples acreedores, para que en el término de quince días legalicen sus créditos y aleguen preferencias. Se señalan las doce del miércoles cinco del entrante Diciembre para que los acreedores examinen y reconozcan los créditos en junta general que tendrá lugar en este despacho.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 13 de Noviembre de 1894.

José Mª Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Secretario.

Por última vez y con un mes de término cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Adelina Segura Segura, para que se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos; bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien correspondiera, si no lo verifican.

Alcaldía única de Barba, 14 de Noviembre de 1894.

Pío Murillo.

Narciso Lobo,
Secretario.

Provincia de Alajuela.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de María de Jesús Saja Berrocal, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintitrés del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y de que nombren albaceas propietario y suplente.

Alcaldía segunda del cantón central Provincia de Alajuela.—7 de Noviembre de 1894.

Maximiliano González.

Leopd. Fernández, Secretario.

3 3

El señor Simón Fonseca Sandoval, maya de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Sabanilla de este cantón, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en el Registro Público, sección de la Propiedad, en su nombre, la finca que viene poseyendo, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, á título de propietario, por más de diez, y que se describe como sigue:—Terreno cultivado de pastos, sito en el punto llamado "Sabanilla Redonda", barrio de la Sabanilla, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante:—Norte, terreno de Ventura Delgado;—Sur ídem de Tomasa Contrillo;—Este, ídem de Tomasa Contrillo y Ramona Delgado; y Oeste, ídem de Francisco Castro y herederos de Félix Umaña. Mide nueve hectáreas, ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos. Esta finca la adquirió el solicitante por compra á Vital Arroyo Ruiz, y vale quinientos pesos.

Se publica el presente edicto, para que todas las personas que puedan tener algún derecho para oponerse á la anterior información, lo verifiquen dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 23 de Octubre de 1894.

Manuel F. Quirós.

Ardilión Castro, Secretario.

3—3

El señor Norberto Arroyo Soto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Santiago del Oeste de este cantón, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en el Registro de la Propiedad, en su nombre, la finca que posee á nombre propio, quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, desde hace más de diez años, y cuya descripción es como sigue:—Terreno cultivado de potrero y caña dulce, sito en el barrio de Santiago del Oeste, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; lindante:—Norte, quebrada en medio, propiedad de Norberto Arroyo y Bartolo Madrigal;—Sur, propiedad de herederos de Jesús Rodríguez;—Este, ídem de Bartolo Madrigal y Cecilia Rodríguez; y Oeste, propiedad de Ramón Arrieta y Aquileo Espinoza; mide cuatro hectáreas, diecinueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos. Lo adquirió por compra al señor Juan Rodríguez, y vale cuatrocientos pesos.

Quien se considere con derecho para oponerse á la anterior solicitud, verifíquelo en este despacho dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 31 de Octubre de 1894.

Manuel F. Quirós.

ARDILIÓN CASTRO, Secretario.

3—3

Convócase á todos los herederos en la mortuoria de Agapita Madriz Segura, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del veintidós de Noviembre entrante, con el objeto de que resuelvan lo que crean conveniente sobre una solicitud hecha por varias de las partes.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. 31 de Octubre de 1894.

Manuel F. Quirós.

3—2

Ardilión Castro, Secretario.

María Jiménez Castillo, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de San Rafael de este cantón, solicita información posesoria para inscribir un terreno dedicado á la siembra de granos, sito en el barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de José Jiménez; Sur, ídem de Rafael Arias; Este, ídem de Venancia Jiménez; y Oeste, ídem de Manuel Arguedas, calle en medio: mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lo adquirió por herencia de su madre Ramona Castillo, y vale cincuenta pesos. No tiene gravamen.

Publico el presente para los efectos de ley. Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. 1º de Noviembre de 1894.

MAXIMILIANO GONZÁLEZ, Leopoldo Fernández, Srío.

3—2

Josefa Varela, único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicita información posesoria para inscribir en su nombre una casa de habitación construída de adobes y madera de cuadro, con el solar en que está ubicada, cultivado de café, sitos en esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; linderos: Norte, propiedad

de Plácida Acosta, Pedro Argüello, Romualdo Argüello y Pedro Diego Sáenz, vecinos de la casa y solar de don Manuel en medio, propiedad de Ventura Contrillo y Ramona Delgado, y Oeste, ídem de la sucesión de Francisco Contrillo y Ramona Delgado, ídem de don Manuel Argüello, por más de diez años, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, desde hace más de diez años, y que se describe así: Terreno plano, cultivado de café, con una casa de habitación en él ubicada, construída de horcones, madera labrada y cubierta con teja del país, sitos en el barrio de Sabanilla, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte y Oeste, propiedad de Miguel Cabezas; Sur, ídem de Joaquín González; y Este, calle en medio, propiedad de Dominga Soto y José María Uglade; miden el terreno sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa decímetros cuadrados, y la casa, cinco metros dieciséis milímetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo. Adquirió esta finca por compra á Juana López González, y vale mil pesos próximamente.

Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud deben verificarlo dentro de treinta días. Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 3 de Noviembre de 1894.

MAXIMILIANO GONZÁLEZ, Leopoldo Fernández, Srío.

3—2

María del Carmen Calderón Palma, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, pide información posesoria para inscribir á su nombre un terreno cultivado de café, situado en esta villa, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, con una casa en él ubicada. Linderos:—Norte, terreno de los herederos de Jacoba Palma;—Sur y Oeste, ídem de Esteban Maroto Serrano; y Este, calle en medio, ídem de José María Ramírez y Josefa Barquero.—Medida del terreno: cuatro áreas próximamente, y de la casa como cinco metros de largo por dos metros cincuenta centímetros de ancho. Gravámenes ninguno. Adquiridos el terreno por compra á la finada Jacoba Palma hace más de catorce años y la casa por construcción á sus expensas, y posee la finca desde entonces hasta hoy en nombre propio, pacífica y continuadamente. Vale cien pesos. Se publica para que dentro de treinta días ocurra el que tenga oposición que hacer.

Alcaldía de Grecia. 7 de Noviembre de 1894.

Juan Vega L., E. Serrano, Secretario.

3—3

Ante mí se ha presentado la señora Asunción Calvo de único apellido, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina del barrio de Concepción de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: terreno plano, de agricultura, de figura cuadrilongo, el cual mide: doce metros ciento quince milímetros de frente por treinta y un metros setecientos sesenta y ocho milímetros de fondo, situado en el barrio de Concepción de esta ciudad, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Rafael Delgado; Sur, ídem de José Álvarez; Este, ídem de Rafael Delgado; y Oeste, ídem de Hilaria Calvo. La adquirió por herencia de su finada madre Antonia Calvo, no tiene gravámenes y vale ochenta pesos.

Las personas que tuvieren derechos en el inmueble descrito, se presentarán á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se señala.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela. 22 de Agosto de 1894.

Maximiliano González, Leopoldo Fernández, Srío.

3—2

El señor Joaquín Vázquez Ovaros, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Sabanilla de esta jurisdicción, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información de posesión para inscribir en su nombre en el Registro Público, Sección de la Propiedad, la finca que posee hace más de diez años, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, y que se describe así: Terreno plano, cultivado de café, con una casa de habitación en él ubicada, construída de horcones, madera labrada y cubierta con teja del país, sitos en el barrio de Sabanilla, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte y Oeste, propiedad de Miguel Cabezas; Sur, ídem de Joaquín González; y Este, calle en medio, propiedad de Dominga Soto y José María Uglade; miden el terreno sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa decímetros cuadrados, y la casa, cinco metros dieciséis milímetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo. Adquirió esta finca por compra á Juana López González, y vale mil pesos próximamente.

Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud deben verificarlo dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 3 de Noviembre de 1894.

Manuel F. Quirós.

3—3

Ardilión Castro, Secretario.

Comarca de Puntarenas.

El señor José Angeloni Pineda, mayor de edad, soltero, escribiente y de este vecindario, en su carácter de albacea en el juicio de sucesión de su finado padre don José Angeloni, de único apellido, que fué mayor de edad, viudo, comerciante, natural de Italia y de este domicilio, se ha presentado pidiendo información posesoria para que se inscriban en nombre del causante expresado, en el Regis-

tro Público, según de la Propiedad las fincas siguientes: que se describen como sigue:

Primera.—Solar y casa en él ubicada, situada en el barrio de Sabanilla, distrito primero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, terreno de los herederos de Jacoba Palma;—Sur y Oeste, ídem de la sucesión de Francisco Contrillo y Ramona Delgado, ídem de don Manuel Argüello, por más de diez años, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, desde hace más de diez años, y que se describe como sigue: Terreno plano, cultivado de café, con una casa de habitación en él ubicada, construída de horcones, madera labrada y cubierta con teja del país, sitos en el barrio de Sabanilla, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte y Oeste, propiedad de Miguel Cabezas; Sur, ídem de Joaquín González; y Este, calle en medio, propiedad de Dominga Soto y José María Uglade; miden el terreno sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa decímetros cuadrados, y la casa, cinco metros dieciséis milímetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo. Adquirió esta finca por compra á Juana López González, y vale mil pesos próximamente.

Segunda.—Solar y casa en él ubicada, situada en el distrito del Este, calle de los Morales, cantón único de la comarca de Puntarenas, constante el solar de trece metros de frente, por cincuenta y nueve metros cincuenta y cuatro milímetros de fondo, y la casa, que está montada en horcones, piso y forro de tabla, madera de cuadro, cubierta con teja de barro, mide cuatro metros sesenta y cinco milímetros de frente, por ocho metros ochenta y dos milímetros de fondo, lindando toda la finca al Norte, calle en medio, con propiedad del Municipio de esta ciudad, y con don Juan Rodríguez Álvarez; Sur, con solar de don Manuel Barón; y al Oeste, con casa y solar de don Silvestre Daza. La hubo el causante por compra á don José Fábrega, no tiene gravámenes y vale ochocientos pesos.

Tercera.—Solar y casa en él ubicada, situada en la calle de los Morales, distrito del Este, cantón único de la comarca de Puntarenas, constante el solar de trece metros de frente, por cincuenta y nueve metros cincuenta y cuatro milímetros de fondo, y la casa que está montada en horcones, piso y forro de tabla una parte, y otra con piso de arena y forro de cañas; linda toda la finca: Norte, con propiedad de Antonio Bertozzi, calle en medio; Sur, con solar de María Díaz; Este, con casa y solar de don Trinidad Vargas Rojas; y Oeste, con la finca descrita antes: mide la casa dicha ocho metros cuarenta milímetros de frente, por nueve metros setenta milímetros de fondo y está cubierta de teja de barro. La hubo el causante señor Angeloni después de ser viudo, por compra que de ella hizo á Benigno Solano, único apellido; no tiene gravamen y vale trescientos cincuenta pesos.

Cuarta.—Solar y casa en él ubicada, situados en la calle de la Galera, distrito del Este, cantón único de la comarca de Puntarenas, midiendo el solar veintitrés metros de frente, por treinta y ocho metros setenta y cinco milímetros de fondo, y la casa que está montada en horcones, piso y forro de tabla, madera de cuadro, abierta con teja de barro; mide: de frente, siete metros ochenta milímetros y por ocho metros ochenta milímetros de fondo; linda toda la finca: al Norte, con casa y solar de don Rafael Avellán de Marchena; al Sur, con casa y solar de don Mercedes Arias; al Este, calle en medio, con casa y solar de Jerónima Mendoza; y al Oeste, con solar de Sotero Seas. Esta finca la hubo el finado José Angeloni después de su viudez por compra que de ella hizo á Blas Álvarez, de único apellido; no tiene gravamen y vale trescientos pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan derechos en los inmuebles relacionados, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas, 15 de Agosto de 1894.

Salv. Jirón, Carlos Miranda, Secretario.

3 3

REGIMEN MUNICIPAL

Licitación.

Competentemente autorizado por la Municipalidad de este cantón, convoco licitadores para el establecimiento del alumbrado eléctrico de esta ciudad, en cantidad de sesenta lámparas.

Las propuestas se abrirán el primero de Enero del año entrante de 1895.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 9 de Noviembre de 1894.

Aquiles Bonilla. 3—1

Con fecha cinco del corriente ha sido presentado á este despacho un novillo grande, hocoso, con la señal de Tenedor y bocado al cacho, con un fierro semejante al que sigue N, y con los cuernos grandes.

También en esta fecha presentó á esta oficina el señor Nicancor Dinarte una llanta en buen estado, por haberla encontrado en el camino público que del barrio Lagunilla conduce al puerto de Tamarindo.

El que se considere con derecho en dicho semoviente y objeto, que se presente en esta oficina á legalizarlo dentro del término de noventa días.

Jefatura Política del cantón de Santa Cruz. 7 de Noviembre de 1894.

3 1

Ramón Brown.

AVISO.

Con fecha cinco del corriente mes, fué tomado por la policía de ésta, un caballo moro, sin herrar, de regular andadura, marcado en la paleta izquierda, con el fierro semejante á una Y. La persona que se crea con derecho á este animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de la ley. Jefatura Política de Barba. Noviembre 3 de 1894.

SEBASTIÁN MURILLO.

AVISO.

El ocho de Setiembre de este año y el doce del mismo mes, fueron presentados respectivamente, á esta Policía como perdidos, un caballo moro, marcado, regular de tamaño, ordinario, marcado con un fierro semejante á un 8; y un caballo doradillo, viejo, lunanco, regular tamaño y ordinario. La persona que se crea con derecho á ellos, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley. Jefatura Política del cantón de Atenas. Noviembre 9 de 1894.

PEDRO ARIAS B.

ANUNCIOS.

CLUB INTERNACIONAL.

Con el objeto de tratar de algunas reformas á los Estatutos, se convoca á los señores socios á una reunión general que se verificará á las ocho de la noche del miércoles veintinueve del mes en curso, en el local que ocupa el Club actualmente. San José, 13 de Noviembre de 1894.

El Secretario,

ALBERTO GALLEGOS.

3-1

AVISO.

A las autoridades de Policía de la República.

En el Hospicio Nacional de Locos hay lugar para la asistencia de ocho varones y seis mujeres.

San José, Noviembre 14 de 1894.

Dr. BANSEN.

Con noventa días de término cito y emplazo á los que se consideren interesados en la mortuoria del súbdito español Isidro Incera, para que se presenten en la Carcellería de este Consulado á deducir sus derechos. Consulado de España en Costa Rica, trece de Noviembre de 1894.

El Cónsul de España,
J. VÉLEZ.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Marcos.

Mes de Octubre.

Fecha 17. Procedencia: Curridabat. Destinado á Rafael Cordero; se ausentó.

— 20. Procedencia: San José. Destinado á Gabriel Cordero; no vino por él.

Oficina telegráfica de San Marcos. 2 de Noviembre de 1894.

El telegrafista,
UMAÑA.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Isidro de Heredia.

Mes de Octubre.

Fecha 18. Procedencia: San Mateo. Destinado á Julio Sánchez; desconocido.

— 9. Procedencia: San José. Destinado á Aurora Córdoba; desconocida.

— 12. Procedencia: Santo Domingo. Destinado á David Argiello; vive lejos.

— 3. Procedencia: Heredia. Destinado á Juan Araya; desconocido.

— 11. Procedencia: Cartago. Destinado al señor Gobernador de Cartago; no se encontró. San Isidro de Heredia. 1º de Noviembre de 1894.

El telegrafista,
V. MADRIGAL.

Registro General del Estado Civil.

En lo sucesivo este despacho no entregará en el día las certificaciones que solicitaren, sino hasta el siguiente de aquél en que fueren pedidas.

Registro central del Estado Civil. San José, Octubre 24 de 1894.

GRAN LOTERIA

Del Hospicio de Incurables.

Autorizada por el Supremo Gobierno en acuerdo nº 113 de 26 de Diciembre de 1893.

Primer sorteo que tendrá lugar el 25 de Diciembre de 1894.

Este sorteo se divide en 189 premios distribuidos así:
Primer premio: un solar de 20 varas de frente, por \$1 de fondo, al Sur de la Plaza de la Estación.

1	Premio de	\$ 1,000-00
1	" "	" 1,000-00
10	" "	" 100-00
76	" "	" 20-00
100	" "	" 5-00 en aproximaciones: 50 anteriores y 50 posteriores al Primer Premio.

CADA NÚMERO VALE UN PESO Y ESTÁ DIVIDIDO EN CUARTOS DE VEINTICINCO CENTAVOS.

La Agencia General para la venta de billetes está á cargo del Tesorero de la Junta de Caridad, don Carlos Echeverría. Los compradores gozan del mismo descuento acordado para la Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

San José, 17 de Octubre de 1894.

El Presidente,
S. ALFARO F.

El Secretario,
EMILIANO PADILLA.

AVISO.

A fin de hacer más regular la asistencia de los alumnos á los exámenes orales que deben practicarse en las escuelas de esta capital del 5 al 20 de Diciembre próximo, se previene á los padres ó encargados de aquéllos, que la no asistencia á esos actos da lugar al cobro de las fallas que se harán efectivas por este Juzgado, aplicando el máximum de la multa si el alumno fuese reincidente. Esto mismo se tendrá presente con los que falten á la escuela de hoy en adelante.

Juzgado Escolar.—San José, 7 de Noviembre de 1894.

GREG. FUENTES G.

LEOPOLDO ZARRAGOTIA BARON

LICENCIADO ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Ha trasladado su oficina á la villa de Santo Domingo, provincia de Heredia, Ángulo Nordeste de la plaza parroquial.

IMPORTANTE.

Habiendo en esta administración una existencia considerable de sunchos de hierro, se ha dispuesto venderlos al ínfimo precio de \$ 1-00 por qq. Administración Gral. de Licores y Tabacos. San José, 5 de Noviembre de 1894. 30-1

Junta de Caridad de la provincia de San José.

AVISO.

En sesión celebrada el domingo pasado, se acordó lo siguiente:

Avisar á los deudos ó encargados de los nichos que pertenecen á la Junta, que dentro de dos meses contando de esta fecha, serán exhumados y trasladados al osario general todos aquellos cadáveres que se encuentren en los nichos y que no haya sido pagado, como es de costumbre, el arriendo adelantado correspondiente; y que en lo sucesivo se seguirá haciendo con todos de la misma manera.

San José, Octubre 18 de 1894.

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero.

AVISO.

Como Abogado y Notario público; tengo abierta mi oficina, en esta ciudad en la casa que fué de don Gregorio Bonilla, cien varas al Sur del Colegio y frente á la que habita don Bernardino Peralta.

Como ex Juez de lo Contencioso-administrativo, puedo ofrecer al público mis pequeños conocimientos en el ramo de Hacienda, tanto en la parte Civil como en la Criminal, prometiéndolo la mayor actividad en la dirección de los negocios que se me encomendaren.

Cartago, Octubre 27 de 1894.

MELCHOR CAÑAS.

INSTITUTO DE CARTAGO.

ORDEN en que se verificarán los exámenes de fin de curso.

DÍAS	7 á 10 a. m.	11 a. m. á 2 p. m.	2 á 4 p. m.
Diciembre 10	Castellano..... C. P.	Aritmética I	Latín I
.. 11 I	Algebra II II
.. 12 II	Geometría III	Francés II
.. 13 III	Trigonometría y Cosmograf. IV III
.. 14	Historia C. P.	Botánica III	Filosofía IV
.. 15 I	Geografía C. P.	Física y Química IV
.. 17 II I	Zoología IV
.. 18 III II	Inglés IV
.. 19 IV III	Griego III
.. 20	Aritmética C. P.	Latín C. P.	Griego IV

NOTA:—Las oposiciones á premios se verificarán de 5 á 8 p. m. en el mismo día del examen de la clase. Si faltare tiempo para algún examen, éste se continuará desde las 5 p. m. hasta las 8 p. m. La distribución de premios se efectuará 15 días después de abierto el curso próximo entrante.

Instituto de Cartago.—12 de Noviembre de 1894.

El Director,
Juan Umaña.

Vº Bº El Ministro,

PACHECO.